

= ACTA N° 16/25 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 318/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-01894. ESCUELA ARTIGAS N° 1. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTO EN EL PREDIO HISTÓRICO EL 22 DE AGOSTO 2025. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección de la Escuela N° 1 ARTIGAS, en la que solicita el uso del Predio Histórico y otros, con motivo de realizar el 22 de agosto próximo una actividad en el marco de los 200 años de la DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONCEDER a la Escuela N° 1 ARTIGAS el uso del Predio Histórico de esta ciudad, los días 21 y 22 de agosto próximos, con motivo de realizar ensayos y acto central, en el marco de los 200 años de la DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) APROBAR las coordinaciones realizadas por el Departamento de Tránsito y Transporte. 3) PASE a División Administración Documental para la notificación de lo dispuesto, haciéndole saber la imposibilidad de aportar equipo de sonido en virtud de no contar actualmente con disponibilidad presupuestal en el objeto. 4) CON conocimiento del Departamento de

Espacios Públicos y Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 319/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02151. INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OOF 1197 PADRÓN 902804302. VISTO: La solicitud de exoneración formulada por el INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, sobre el vehículo matrícula N°. OOF 1197. CONSIDERANDO: I) Que se acreditó ser propietaria del vehículo en cuestión. II) Lo informado al respecto por la Oficina Jurídica precedentemente, y a lo establecido por artículo 129 de la Ley N° 11.029 y artículo 165 de la ley N° 17.930. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONÉRASE del impuesto de patente de rodado al vehículo matrícula N° OOF 1197, propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, hasta el presente ejercicio, conforme a las Leyes indicadas. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 320/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-01976. MARÍA CAMILA CARBALLO. SOLICITA EL TRABAJO DE SU PADRE FALLECIDO, YA QUE ERA EL ÚNICO SUSTENTO DEL HOGAR. ATENTO: A la nota presentada por la Señora María Camila CARBALLO GARCÍA, solicitando ingreso a la función pública y lo informado por la Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 5 y 11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a lo solicitado, no existiendo norma Departamental que permita amparar el planteo realizado. 2) PASE a Administración Documental, a fin de notificar a la gestionante. 3) CUMPLIDO, archívese sin perjuicio. =

RESOLUCIÓN N° 321/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-01802. OFICINA DE CONVE. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SANCIÓN APLICADA AL CAMIÓN OIM 1076 POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría - Sección Control Presupuestal - no existe disponibilidad presupuestal para asumir el gasto dispuesto por Resolución N° 116/25 de fecha 30 de julio de 2025, que autoriza el pago de la multa impuesta por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, al camión matrícula OIM 1076, propiedad de esta Intendencia. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Señora Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que es de orden regularizar la situación dando cumplimiento a la normativa vigente, por lo que corresponde reiterar el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 322/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-00012. ÁREA DE INCLUSIÓN ASOCIACIÓN DOWN. RENOVACIÓN HORAS LEONARDO

TORRES. VISTO: El planteo realizado por la Dirección General de Desarrollo Social, solicitando se contrate al Licenciado en Educación Física Leonardo TORRES en modalidad “hora docente”, para desarrollar actividades deportivas con un grupo de jóvenes con SÍNDROME DE DOWN. CONSIDERANDO: Que el docente cuenta con preparación específica y experiencia en la materia. ATENTO: A lo establecido por el artículo 6to. del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y al informe de la Dirección General de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR en modalidad de “hora docente” al Licenciado en Educación Física Leonardo TORRES, para desarrollar las actividades de referencia con una carga horaria de cinco horas docentes semanales, en la modalidad establecida por el artículo 6ª del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07 a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre del año en curso. 2) PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 323/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02107. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. SOLICITA CAJA CHICA. ATENTO: A la gestión iniciada por el Departamento de Arquitectura solicitando contar con fondos fijos de reposición, y a lo expresado por el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ESTABLECESE una Caja Chica por un monto de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) para el Departamento de Arquitectura, la cual deberá gestionarse

conforme a las disposiciones vigentes en la materia. La funcionaria responsable de su administración y rendición será la Arquitecta Ana PASTORINI. 2) PASE al Departamento de Hacienda, a efectos de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) TÉNGASE conocimiento en la dependencia correspondiente, y cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 324/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02295. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITUD DE CAJA CHICA. ATENTO: A la gestión iniciada por el Departamento de Vialidad solicitando contar con fondos fijos de reposición, y a lo expresado por el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ESTABLECESE una Caja Chica por un monto de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) para el Departamento de Vialidad, la cual deberá gestionarse conforme a las disposiciones vigentes en la materia, siendo el monto máximo de facturación no superior los \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) tal como se ha establecido en años anteriores. Los funcionarios responsables de su administración y rendición serán el Director del Departamento Señor Nicolás GONZÁLEZ, Ficha N° 2755, y Marcelo SANNER, Ficha N° 11.083. 2) PASE al Departamento de Hacienda, a efectos de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) TÉNGASE conocimiento en la dependencia correspondiente y, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 325/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-01994. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RECAMBIO DE OID 1. VISTO: Que la Dirección de Logística y Coordinación de Áreas Externas solicita el recambio del vehículo OID 1, que a la fecha cuenta con 51.000 kilómetros. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de

Logística y Coordinación de Áreas Externas, de Abastecimientos, de Hacienda y por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a Licitación Abreviada para la adquisición de un vehículo con las características detalladas en artículo Quinto del Pliego Particular de Condiciones y demás requisitos establecidos en el mismo. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo a actuación N° 19 de la Asesoría Notarial, fijándose su precio en \$ 1.500. 3) PASE a la División Abastecimientos a fin de proceder conforme a lo ordenado. 4) CUMPLIDO con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 326/25 - EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01801. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE CARTELERÍA DE ALTURA MÁXIMA EN EL VIADUCTO EN EL CAMINO DE RÍO VIEJO. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la solicitud del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, requiriendo se coloque cartelera con señalización de “altura máxima” en los accesos al viaducto en el Camino “RÍO VIEJO”. ATENTO: Al informe de la Secretaría Técnica de Obras y de la Dirección de Vialidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE oficio al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, remitiendo lo actuado y la documentación fotográfica anexa a actuación N° 10, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2) SIGA al Departamento de Obras para diligenciar su envío, conjuntamente con la documentación informada. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 327/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02306. SEÑOR GUSTAVO GIL Y OTROS POR LA INDIA BIOPARQUE. VISTO: La gestión iniciada

por la ONG “LA INDIA”, solicitando la continuidad del apoyo económico que se ha brindado a través de las distintas Administraciones. ATENTO: A la trayectoria de la organización en nuestro medio y los fines que persigue en cuanto a la preservación y bienestar animal, brindando a su vez un servicio a la población de recreación, sensibilización y educación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE. 1) DISPONER se dé continuidad a la partida económica equivalente a \$ 16.000.- otorgada oportunamente a la ONG “LA INDIA”, Señor Gustavo GIL, a partir del presente mes y hasta la finalización del actual período de gobierno departamental, debiendo el interesado acreditar copia de Cédula de Identidad para ser incorporada el presente. 2) CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 328/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02333. HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. NUEVO CONVENIO DE ASISTENCIA DE INTEGRACIÓN DEL HIPÓDROMO AL SERVICIO INTEGRADO NACIONAL DE TURF ENTRE CASINOS, INTENDENCIA DE FLORIDA Y HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY. VISTO: El proyecto de extensión del Convenio de Asistencia - Sistema Integrado Nacional de Turf – las modificaciones al Convenio original propuestas y los informes de las oficinas competentes. RESULTANDO: Que las partes convienen en prorrogar la vigencia del Convenio celebrado entre la Intendencia de FLORIDA, la firma Hípica Rioplatense del Uruguay SA y la Dirección General de Casinos, aprobado mediante Resolución N° 12.006/25, de fecha 25 de junio de 2025, cuyos antecedentes constan en expediente N° 2018-86-001-04545, estableciendo modificaciones que han sido evaluadas como favorables. CONSIDERANDO: Que el Convenio ha impulsado la actividad

turfística en nuestro Departamento, favoreciendo la generación de empleos directos e indirectos y posicionando el HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO a nivel nacional.

ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Administración y la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la modificación al Convenio de Asistencia SERVICIO INTEGRADO NACIONAL DE TURF suscrito entre la INTENDENCIA DE FLORIDA la DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS y HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY SA con fecha 24 de junio de 2025 y la prórroga de la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025 en los términos del documento anexo a actuación N° 1 en expediente 2025-86-001-02333. 2) PASE a la Asesoría Notarial para su suscripción y demás trámites de estilo. 3) SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda y a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) CONTINUÉ al Departamento de Administración para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 329/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02253. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. VISTO: Que el Departamento de Salud y Gestión Ambiental solicita el suministro de combustible de acuerdo a listado de funcionarios indicados en actuación N°. 1, destinado a los vehículos propiedad de funcionarios afectados al área que cumplen tareas a la orden de la Comuna, dejándose sin efecto la entrega dispuesta durante la administración cesante. ATENTO: A lo informado por las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto, la entrega mensual

de combustible al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, dispuesta durante la administración cesante. 2) AUTORIZAR al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas a hacer entrega mensual del combustible solicitado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de acuerdo al informe detallado en actuación N° 1. 3) CON conocimiento de los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y Logística y Coordinaciones de Áreas Externas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 330/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02149. SEÑOR EDUARDO GUTIÉRREZ DE ARMAS. ARRENDAMIENTO DE PREDIO EN ZONA DE CERRO CHATO PARA DEPÓSITO DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS TALES COMO RAMAS, PASTO, PODAS ETC. VISTO: El vencimiento del contrato de arrendamiento del padrón N° 10.241 Sexta Sección Judicial, y los antecedentes que constan en expediente N° 03156/2015. RESULTANDO: Que la Dirección de Descentralización solicita la renovación del contrato, en virtud de la necesidad de contar con un predio para dar destino final a residuos generados en la localidad de CERRO CHATO. CONSIDERANDO: Que el precio ofertado por el propietario en nota anexa a actuación N° 1, cumple con los requisitos estipulados en el artículo 40 del TOCAF, siendo las características del padrón idóneas para los fines perseguidos. ATENTO: A lo informado por la Direcciones de Descentralización y de Arquitectura en actuaciones N° 1 y N° 8 respectivamente, y a lo indicado por Planificación y Presupuesto – Recursos Externos - en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el arrendamiento del predio Padrón N° 10.241 (P) Sexta Sección Judicial del Departamento de TREINTA Y TRES, propiedad del Señor Eduardo

GUTIÉRREZ DE ARMAS, a partir del vencimiento del contrato anterior, en las mismas condiciones y por el plazo de dos años, por un precio mensual de \$ 26.500 ajustándose anualmente, en el mes de julio, según IPC. 2) PASE al Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) SIGA a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 4) CON seguimiento del Departamento de Descentralización - Oficina Administrativa de CERRO CHATO -, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 331/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02142 ROTARY CLUB FLORIDA. SOLICITA LUGAR EN LA PLAZA DE LA BANDERA PARA COLOCAR EL SÍMBOLO DE IDENTIFICACIÓN. VISTO: La solicitud del ROTARY CLUB FLORIDA a través de su Presidente y Secretario en tanto colocar una Rueda Rotaria en un espacio público. CONSIDERANDO: 1) Que el Rotary Club es una organización conocida en el Departamento por brindar servicios humanitarios a la comunidad. 2) Que se encuentra conmemorando los 90 años de su fundación que fuera el día 7 de noviembre de 1035, los que se traducen en 90 años de servicios desinteresados a la población del Departamento. 3) Que como modo de celebración desean instalar una Rueda Rotaria en nuestra ciudad e inaugurarla el día 6 de diciembre, la que se describe con una dimensión de 70 cm de diámetro y 4 cm de ancho, con una base de 1 m por 0,50 de ancho y 0,50 de alto, realizada en hormigón y pintada de color amarillo. 4) Que es voluntad de la organización instalarla en la Plaza de la Bandera según ubicación que se detalla en su nota, sitio en el que en otra oportunidad se había ubicado y que en la actualidad resulta poco visible. 5) Que el Ejecutivo apoya la iniciativa como modo de

reconocimiento a las instituciones que resultan pilares en el Departamento y reconocidas por su gran capacidad de colaboración. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 37 numeral 3 de la Ley 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: SOLICITAR A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, se autorice al Rotary Club Florida la instalación de la Rueda Rotaria, en el espacio indicado sito en la Plaza de la Bandera y según descripción realizada, a ser colocada el día 6 de diciembre en conmemoración de los 90 años de su fundación.=====

RESOLUCIÓN N° 332/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02136 CARINA MION – CECAP FLORIDA. PLANTEA SITUACIÓN DE ESTUDIANTES DEL INTERIOR CONVENIO IDF – MEC (PNET – CECAP). VISTO: Que con fecha 16 de noviembre de 2022, se suscribió convenio entre esta Intendencia y la Dirección Nacional de Educación - Ministerio de Educación y Cultura, el que tuvo como objetivo acordar la modalidad, características y condiciones de participación de las partes para la implementación del Programa de Educación y Trabajo (PNET) – Centros Educativos de Participación, Arte y Producción (CECAP.) en el Departamento de Florida. RESULTANDO: Que en su artículo séptimo se estableció la vigencia del acuerdo, en donde se indica la vigencia hasta la finalización del período de gobierno cesante - julio 11 de 2025, pudiendo ser renovado por la presente Administración mediante comunicación simple. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo transmitido por el Departamento de Desarrollo Social resulta conveniente su continuidad, ya que ha permitido y permitirá financiar el traslado de estudiantes que asisten el programa arriba indicado. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CURSESE oficio a la

Dirección Nacional de Educación - Ministerio de Educación y Cultura, haciéndole saber el interés de esta Intendencia de dar continuidad con el convenio de marras, solicitándose de entenderse hacer efectivo los aspectos formales que se entiendan convenientes, pasando a tales efectos Prosecretaría. 2) CUMPLIDO siga al Departamento de Hacienda para informe contable. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Desarrollo Social para su reserva y en su caso a la Asesoría Notarial. 4) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 333/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02338 ELIBERTO MAIDANA. SOLICITUD DE CRIOLLAS EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025. VISTO: La nota presentada por los Sres. Ernesto Aloy y José Viera, quienes solicitan autorización para la organización de un evento Criollo en instalaciones del predio “Nuevo Rincón Floridense”, sito en ruta 5 Km. 103,7, los días 10 y 11 de diciembre del corriente. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización del evento de referencia, estableciéndose que la Organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE a Administración Documental para notificación de los gestionantes. 3) SIGA al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, a los efectos que correspondan. 4) Cumplido, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 334/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02119 DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR MECANISMO HORA DOCENTE DEL SR. MAURICIO FERREI. VISTO Y

CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que expresa la necesidad de contar con un docente para actividades deportivas en Plaza Conde de Florida Blanca, bajo el régimen de hora docente, y teniendo en cuenta los programas de extensión cultural que se promueven en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Sr. Mauricio Ferreri, para cumplir 60 horas mensuales como Docente de actividades deportivas en Plaza Conde de Florida Blanca, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 335/25 – EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04599 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE PADRÓN RURAL 4808 PARA DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS URBANOS. VISTO: Que el Departamento de Salud y Gestión Ambiental sugiere se renueve el contrato de arrendamiento sobre el predio padrón rural N° 4808. RESULTANDO: Que el predio es utilizado para el depósito transitorio de residuos inorgánicos, que por sus características y conformación, no pueden ser gestionados en la Planta de Encapsulado. CONSIDERANDO: Que es necesario continuar contando con el predio arrendado a los fines resultantes, en el marco del plan de mejora ambiental y de las acciones correspondientes que viene concretando esta Administración, por lo que en

forma excepcional corresponde la renovación del arrendamiento. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental en actuación N° 483.

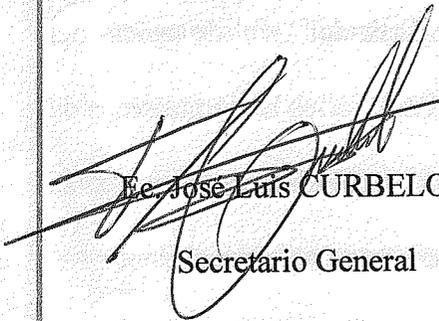
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el arrendamiento del predio Padrón Rural N° 4808, sito en la sección Pintado de Chacras de Florida, propiedad de los Sres. Nicolás Antonio ROJAS ALBARENGA, destinado a depositar transitoriamente residuos que por sus características y conformación no pueden ser procesados en la Planta de Encapsulado, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta el mes de diciembre de 2025. 2) PASE al Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) SIGA a la Asesoría Notarial para la suscripción del contrato y demás trámites de estilo. 4) CONTINÚE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su seguimiento, y a los efectos indicados por el Departamento de Hacienda en actuación N° 486. 5) CUMPLIDO, archívese a la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 336/25 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02242 DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE AL SR. THOMAS PERDOMO. VISTO:
El planteo realizado por la Dirección de Deportes y Actividad Física, solicitando se contrate al Sr. Thomas Perdomo en modalidad “hora docente”, para coordinar el armado y desarmado de los diferentes escenarios deportivos del Estadio 10 de Julio y Plaza de Deportes. ATENTO: A lo establecido por el art. 6to. del Decreto JDF 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y al aval de la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Sr. Thomas Perdomo,

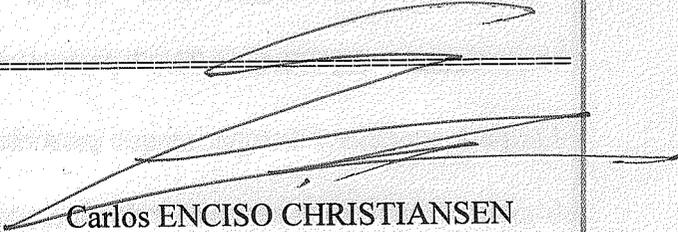
en modalidad “hora docente”, para desempeñarse a la orden del Departamento de Cultura - Dirección de Deportes y Actividad Física, con una carga horaria de 80 horas docentes mensuales, en la modalidad establecida por el art. 6° del Decreto JDF 23/07, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025 en las condiciones establecidas en actuación N° 1. 2) PASE para su notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. RESOLUCIÓN N° 337/24 – EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02373 BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. PASE EN COMISIÓN A ESTA INTENDENCIA DEL FUNCIONARIO SR. ALVARO MALDONADO. ATENTO: A la nota N° 68/2025 del Directorio del Banco de Seguros del Estado (B.S.E.), comunicando la autorización del pase en régimen de “comisión de servicios” del funcionario Sr. Álvaro Maldonado a esta Intendencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTASE el pase en régimen de “comisión de servicios” a esta Intendencia, del funcionario Sr. Álvaro Maldonado, hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental. 2) DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario, la compensación prevista por el artículo 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental equivalente al 20%, destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del 1ero. de agosto del año del corriente año, en virtud de las tareas asignadas. 3) PASE a los Departamentos de Administración y Hacienda para su notificación, destino, comunicaciones y demás efectos. 4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 338/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02345 JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3 TURNO TEJERA CAMEJO, JUAN BAUTISTA CONTRA DÍAZ IRIS LILIAN CITAR EN AUDIENCIA AL ARQUITECTO HÉCTOR ARROSPIDE PARA EL 13 DE AGOSTO 2025. ATENTO: Al oficio N° 682/2025 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, anexo a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al funcionario Arq. Héctor Arrospide, a concurrir a la Audiencia programada para el día 13 de agosto de 2025, en calidad de perito designado por el Departamento de Arquitectura, en el marco de los autos caratulados "Tejera Camejo, Juan Bautista contra Díaz, Iris Lilian observaciones al inventario" IUE 261-69/2024. 2) CURSESE oficio al Juzgado comunicando la presente Resolución. 3) NOTIFICADO el funcionario, archívese.

En este estado, siendo el día quince de Agosto de dos mil veinticinco, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos.


Ec. José Luis CURBELO

Secretario General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente